

## BASES Y CONDICIONES

### PROMOCIÓN “Pagá Online y participa por 1 Millón de puntos Membership Rewards”

**1. ALCANCE.** Esta promoción denominada “Pagá Online y participa por 1 Millón de puntos Membership Rewards” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A., con domicilio en Arenales 707, entrepiso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante denominado el “Organizador”). La participación en esta Promoción implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) y de los procedimientos y/o sistemas establecidos por el Organizador. Cualquier violación a las Bases implicará la inmediata eliminación del Participante. La difusión de la Promoción se realizará mediante email marketing, sitio web y redes sociales, dirigido exclusivamente a los Socios (conforme se define dicho término a continuación).

**2. PERÍODO DE VIGENCIA.** La Promoción estará vigente para la República Argentina (excepto las provincias indicadas en la cláusula 3) desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 6 de enero de 2027 inclusive (en adelante, el “Período de Vigencia”).

**3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.** Podrán participar de esta Promoción los socios titulares de las tarjetas personales activas, emitidas y administradas por el Organizador que residan en la República Argentina, exceptuando aquellos socios con residencia en las provincias de Córdoba, Mendoza, Salta, Jujuy, Río Negro, Chubut, Tierra del Fuego y Neuquén y a aquellos socios que se encuentren en mora o registren atrasos en sus pagos (en adelante, el/los “Socio/s” y las “Tarjetas”), que durante el Período de Vigencia de la Promoción realicen las acciones descriptas en las presentes Bases y Condiciones (en adelante, el/los “Participante/s”).

**4. FORMA DE PARTICIPACIÓN.** Para participar de la Promoción los Socios deberán, durante todo el Período de Vigencia, realizar cada pago mensual del saldo de la Tarjeta de la que resulte titular en pesos y a través de la plataforma de “Pagar Online” disponible en el siguiente link: <https://pagaronline.americanexpress.com/> (en adelante, “Pagar Online”). Se aclara que, para participar de la Promoción, es un requisito indispensable que todos los pagos del saldo de la Tarjeta que venzan dentro del Período de Vigencia de la Promoción se realicen en pesos y de forma sostenida e ininterrumpida a través de Pagar Online; o (ii) participar mediante el mecanismo de sin obligación de compra descrito en el punto 8 de estas Bases (la “Consigna”). Se deja expresa constancia de que la Promoción no es válida para pagos realizados en dólares estadounidenses (USD), pagos realizados por Socios adicionales o pagos a través de otros medios de pago habilitados. Asimismo, la sola interrupción durante un (1) mes en la modalidad de pago durante el Período de Vigencia, utilizando cualquier otro medio de pago que no fuese Pagar Online, resultará en la descalificación automática del Socio. Para pagar la Tarjeta desde Pagar Online, el Socio deberá ingresar al sitio y seleccionar la Tarjeta respecto de la cual desea abonar el saldo en pesos del resumen y, asimismo, confirmar si desea abonar el último resumen, el saldo a la fecha u otro monto, seleccionando la opción deseada. Cada Socio que cumpla con la Consigna se encontrará participando automáticamente del Sorteo (conforme dicho término se define en el punto 6) en el que podrá resultar potencial ganador de un (1) Premio (conforme dicho término se define en el punto 5) (el/los “Potencial/es Ganador/es”). Cada Socio que cumpla con la Consigna tendrá una (1) chance para resultar ganador del Sorteo. Ejemplo: Si el Socio realizara el pago de su saldo en pesos del resumen desde Pagar Online de forma consecutiva e ininterrumpida desde el mes de mayo de 2026, hasta el mes de diciembre de 2027 (siendo el 6 de enero de 2027 la fecha en la que finalizan los ciclos completos de diciembre 2026), sumará una (1) chance para resultar ganador del Sorteo. Para la acreditación del Premio, será condición indispensable que el Socio titular se encuentre previamente inscripto en el Programa MEMBERSHIP REWARDS® de American Express Argentina S.A. En caso de no cumplir

con este requisito, no será posible efectuar la entrega del Premio y el mismo será destinado a los Suplentes o, en su defecto, quedará en propiedad del Organizador.

**5. PREMIOS.** Cada Potencial Ganador podrá resultar acreedor de un (1) premio de un millón (1.000.000) de puntos "MEMBERSHIP REWARDS" o, únicamente en el caso de que el Socio sea titular de la Tarjeta "The Platinum Credit Card Aerolíneas Plus", podrá resultar acreedor de quinientas mil (500.000) millas Aerolíneas Plus (el/los "Premio/s"). Los Premios se limitan al detalle mencionado y por lo tanto no incluyen otros bienes, prestaciones ni gastos. Los Premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo u otros productos. El uso del Premio quedará sujeto a los términos y condiciones del Programa MEMBERSHIP REWARDS® American Express Argentina S.A. o a los términos y condiciones del programa Aerolíneas Plus de Aerolíneas Argentina, según corresponda. El stock total de Premios de toda la Promoción es de dos (2).

**6. SORTEO.** A los fines de la determinación de los ganadores de los Premios, se realizará un (1) sorteo el 21 de enero de 2027 a las 11:00 horas (el "Sorteo") en donde se considerarán únicamente los Participantes que hubieran cumplido válidamente con la Consigna durante todo el Período de Vigencia. El Sorteo se realizará en forma presencial en las oficinas del Organizador sitas en la calle Arenales 707, entrepiso, C.A.B.A. en presencia de un Escribano Público. En el Sorteo se seleccionarán al azar a dos (2) Potenciales Ganadores y dos (2) suplentes (el/los "Suplente/s"), quienes reemplazarán a los Potenciales Ganadores en el orden de su selección, en caso de que estos no cumplan con lo establecido en las presentes Bases y/o rechacen el Premio por cualquier motivo. Por caso fortuito, causas de fuerza mayor o causas no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases y Condiciones lo justifiquen, el Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y horario del Sorteo, notificando a los Participantes dicha modificación con el envío de un email.

**7. NOTIFICACIÓN A LOS POTENCIALES GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS.** Los Potenciales Ganadores serán notificados de su condición de tal mediante correo electrónico y llamado telefónico, dentro de los diez (10) días hábiles de la realización del Sorteo, y deberán contestar el correo electrónico recibido informando los datos personales que fueran solicitados a fines de poder acreditar el Premio. Si los Potenciales Ganadores (o los Suplentes) no respondieran el correo informando la totalidad de los datos solicitados dentro de las setenta y dos horas (72) de haberlo recibido, perderán su derecho a la asignación del Premio. Si el Premio no hubiere podido ser asignado por no cumplir el Potencial Ganador (o los Suplentes) con los requisitos establecidos en estas Bases, el mismo quedará en propiedad del Organizador. El Premio correspondiente será acreditado en la cuenta del Programa MEMBERSHIP REWARDS® American Express Argentina S.A. del Socio titular o de Aerolíneas Plus, según corresponda, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado el ganador.

**8. SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.** Las personas que deseen participar bajo esta modalidad podrán enviar por email a la dirección [membershiprewardseventos@aexp.com](mailto:membershiprewardseventos@aexp.com) un dibujo simple, hecho a mano y coloreado, del logo de AMERICAN EXPRESS (el "Dibujo") incluyendo al dorso del Dibujo su nombre y apellido completo, documento nacional de identidad, domicilio real, dirección de e-mail y un teléfono de contacto. Se otorgará una (1) chance por Dibujo enviado. Quienes opten por participar mediante este mecanismo podrán enviar hasta tres (3) Dibujos.

**9. PREMIOS ASIGNADOS Y NO RECLAMADOS.** Si por cualquier motivo cualquier Premio no pudiera entregarse el mismo será destinado al Organizador.

**10. ACEPTACIÓN DE PREMIO.** Al recibir su Premio, cada ganador lo acepta sin que exista ninguna otra obligación por parte del Organizador.

**11. IMPUESTOS Y GASTOS.** Será a cargo de los ganadores todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el Premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del Estado, provincias y/o municipalidades con motivo

de la organización de la Promoción y/o del ofrecimiento de los Premios. El Organizador no será responsable por los gastos en que incurrieren los Participantes en cualquier etapa de la Promoción, con excepción de lo previsto en estas Bases.

**12. RESPONSABILIDAD Y ALCANCE.** En ningún caso el Organizador o sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus agencias de publicidad y promoción, así como sus respectivos directivos, directores, empleados y representantes, contratistas y agentes serán responsables por (i) los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la Promoción, y/o en la utilización de los Premios; ni (ii) por fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción o causar daños en los equipos o software de los Participantes. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza tramposa, maliciosa, fraudulenta, de mala fe, robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación del Participante. Si por cualquier razón la presente Promoción no puede llevarse a cabo según lo planeado, debido a la acción de un virus de computadora, de un "bug", manipulación indebida, intervención desautorizada, fraude, fallas técnicas o por cualquier otra causa que exceda al control del Organizador, que corrompa o afecte la administración, seguridad, equidad, integridad, o realización adecuada de la presente Promoción, el Organizador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de descalificar a cualquier persona que se halle manipulando indebidamente la operación de la Promoción o violando estas Bases, y a cancelar, dar por terminado, modificar o suspender la Promoción.

**13. AUTORIZACIÓN.** Mediante la participación en la Promoción, los Potenciales Ganadores (y los Suplentes, de corresponder) autorizan al Organizador, como condición para tener derecho a la asignación de los Premios, a captar, reproducir, difundir y utilizar sus nombres, voces e imágenes (incluyendo las imágenes y videos audiovisuales con sonido obtenidos de su persona), con fines comerciales y/o para la difusión de los ganadores, en los medios de comunicación y formas que el Organizador disponga, sin que ello les otorgue derecho a la percepción de suma alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los tres (3) años de su finalización.

**14. DATOS PERSONALES.** Cada Participante es responsable de la veracidad y exactitud de sus datos registrados y brindados al Organizador. La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Promoción es voluntaria. La participación en esta Promoción implica consentimiento previsto en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, para que los datos personales de los Participantes integren las bases de datos del Organizador. Los datos personales recabados son almacenados en una base de datos cuyo responsable es American Express Argentina S.A. con domicilio en Arenales 707, entrepiso, C1061AAA, CABA. A los efectos de procesar sus datos personales, el Organizador podrá enviarlos a sus afiliadas en el exterior, conforme a sus prácticas normales de protección de la información. Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos contactándose con el Organizador mediante carta a Arenales 707, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entrepiso, C1061AAA, telefónicamente al número de teléfono 0-810-555-2639 las 24 horas, conforme lo dispuesto por la Ley 25.326. Al momento de facilitar al Organizador sus datos personales, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en

el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

**15. PROBABILIDADES.** La probabilidad de ganar un Premio dependerá de la cantidad de Participantes que válidamente participen de la Promoción y la cantidad de chances que suma cada Socio. En la hipótesis de que participen cien (100) Participantes y que cada uno tenga una (1) chance, la probabilidad de resultar acreedor de un (1) Premio es de 1/100.

**16. ACEPTACIÓN DE BASES.** La participación en esta Promoción implica total conocimiento y aceptación de estas Bases, las que podrán ser modificadas, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna. Las modificaciones que eventualmente deban realizarse no modificarán la esencia de la Promoción ni implicarán disminución del programa de premios.

**17. DISPUTAS/LEY APLICABLE.** Todos los conflictos y cuestiones sobre la construcción e interpretación de las presentes Bases, así como la capacidad de hacer cumplir las mismas, o los derechos y obligaciones del participante y el Organizador relacionados con la Promoción, se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho.

**18. SOLICITUD DE BASES.** – Las presentes Bases se podrán consultar durante toda su Período de Vigencia en el siguiente Sitio Web: <https://www.americanexpress.com/ar/ayuda/pago-online.html>.